



Dan trámite de declaratoria de publicidad a dos dictámenes de reformas constitucionales



Boletín No.2682

Dan trámite de declaratoria de publicidad a dos dictámenes de reformas constitucionales

- Los cambios a la Carta Magna son en materia de justicia digital y de igualdad en el orden de los apellidos
- Citan para la próxima sesión el martes 4 de octubre, a las 11:00 horas

En su sesión de este jueves, el Pleno de la Cámara de Diputados conoció para trámite de publicidad dos dictámenes de la Comisión de Puntos Constitucionales en materia de justicia digital y de igualdad en el orden de los apellidos y del nombre de las personas registradas civilmente.

Un dictamen, con proyecto de decreto, adiciona un párrafo cuarto al artículo 17 de la Constitución Política para que el Poder Judicial de la Federación, los poderes judiciales de las entidades federativas y los órganos jurisdiccionales implementen sistemas de justicia digital, mediante el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación, para substanciar y resolver por esa vía los procesos y procedimientos jurisdiccionales, en los términos y plazos que establezca la ley.

En las consideraciones se señala que el contexto actual obliga transitar a otros modelos de justicia en los que se integren las tecnologías de la información y comunicación, con la prerrogativa de la protección de los derechos humanos y los estándares internacionales en los que nuestro país es parte.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

30/09/2022

LEGISLATIVO

El segundo dictamen reforma el párrafo octavo del artículo 4o. de la Carta Magna para establecer que el nombre de la persona registrada estará constituido por nombre propio, así como por los apellidos que de común acuerdo determine el padre y la madre. En caso de que no haya acuerdo, o ante la ausencia de algunos de ellos, las leyes estatales regularán las soluciones.

Señala que la Comisión de Puntos Constitucionales reconoce que existe una discriminación histórica en contra de la mujer y que producto de la concepción social, cultural y de poder, se ha replicado en algunas normas jurídicas que a la fecha persisten.

Cita próxima sesión

Posteriormente, la Mesa Directiva informó que, en términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados y 12, numeral 2, del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, las iniciativas y procedimientos contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Enseguida, levantó la sesión y citó a las diputadas y diputados para la que tendrá lugar el martes 4 de octubre, a las 11:00 horas, en modalidad semipresencial.